

Pura despachos de officio gub. no. 1786

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.



Don Fernando Senz, Fiscal, Síndico, Procurador de esta Villa y Comun de Vecinos, De el Sr. Ante V. Sr. José Alcalde, Mayor y Jueces, Jueces, Jueces de Crim. en gober. y en cada uno, según se practica en esta Villa, y Viden las facultades de marriage, Comarcas y Zitas al Ayuntamiento; Comarca, haya lugar = Digo, que la Lamentable Doloracion que se doliente en los Montes de Comunes de esta Villa es por culpa de los señores e por ello experimentan sus vecinos, en la falta de Maderas para la fabrica de Casas y edificios, en el desabrigo de Sanados y en la Carencia de Leña y Carbon; Clamo despidiendo las mas activas y efectivas providencias, en que acreditando su celo y obligacion el Ayuntamiento, acuerde los modos y medios mas proporcionados, según la conveniente necesidad, de provision y fide de lo Ordenado, y de las Municipales, y en cuyo efecto se manifieste la Justicia y Justicia, sobre lo ya verbalmente tengo expuesto y aguarnebam y visto V. Sr. sentando asi al Sr. como al Ayuntamiento, y protestando toda dilacion y tardanza que es de esperar en un asunto tan interesante, al Comun, encargado por Leyes, por el Sr. Denancias, y por Municipales. = Por tanto

Yo Sr. pido y suplico se sirvan Zitar al Ayuntamiento, para los fines expresados, y en conformidad de las Resoluciones, en particular de lo preberido por la de 7 de Octubre de 1786 se junte, al menos, una vez cada semana, para tratar de lo sumo, y de Abasto, y otros del Bien Comun y servicio de ambas Magestades, para cuyos Cabildos como Ordinarios, se señale el Dia y Ora precisa, para q se este modo entendido de una vez por las Capitulares se hallen prevenidos para ocupados de negocios Domesticos, o de otros, y puedan sin otra Zitacion concurrir: An lo pido a nombre del Comun, y protesto en Justicia, quedandome para los fines convenientes con copia testimonial de este pedimento y suyo de la

Don Fernando Senz

Por ordenado: Leese al Ayuntamiento, para los señores

